



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2012-00249
RADICADO	REHACIMIENTO PARTICION-Sucesión
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ROA TRUJILLO Y OTROS
CAUSANTE:	MARIA DEL CARMEN TRUJILLO DE ROA

Como quiera que se encuentra vencido el término de traslado de la petición en silencio y de otro lado, en atención al memorial allegado por el abogado y heredero Juan Carlos Roa Trujillo C.C. 12.119.781, se ordena realizar fraccionamiento de los títulos que reposan en el proceso y pagar al mismo la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$6.236.524.00.) Mcte.

Por secretaría, procédase de conformidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez